



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**DOCUMENTO Nº. 3**

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 86



2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



**1.- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES**

**1.1.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 1.1.1.- Definición
- 1.1.2.- Otras instrucciones, normas y disposiciones aplicables

**1.2.- DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.2.1.- Personal del Contratista
- 1.2.2.- Órdenes al Contratista

**1.3.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS**

- 1.3.1.- Programa de trabajos

**1.4.- DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS**

- 1.4.1.- Replanteo de detalle de las obras
- 1.4.2.- Ensayos
- 1.4.3.- Materiales
- 1.4.4.- Señalización de obras e instalaciones
- 1.4.5.- Precauciones especiales durante la ejecución de las obras
- 1.4.6.- Mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras
- 1.4.7.- Limpieza final de las obras
- 1.4.8.- Conservación de las obras ejecutadas
- 1.4.9.- Vertederos
- 1.4.10.- Yacimientos y préstamos
- 1.4.11- Ejecución de las obras no especificadas en este Pliego

**1.5.- RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

- 1.5.1.- Daños y perjuicios
- 1.5.2.- Objetos encontrados
- 1.5.3.- Evitación de contaminaciones
- 1.5.4.- Permisos y licencias

**1.6.- MEDICION Y ABONO**

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

1.6.1.- Gastos de carácter general a cargo del Contratista

1.6.2.- Justificación de Precios

**1.7.- OTRAS CONSIDERACIONES**

1.7.1.- Conservación de los puntos de replanteo

1.7.2.- Instalaciones sanitarias

1.7.3.- Retirada de materiales no empleados

1.7.4.- Subcontratos

1.7.5.- Libre acceso del personal de la Dirección de la Obra

1.7.6.- Gastos para la medición

1.7.7.- Otras condiciones

1.7.8.- Plazo de ejecución de las obras

1.7.9.- Normas para la recepción de las obras

1.7.10.- Uso durante el período de garantía

1.7.11.- Conservación de las obras durante su ejecución y plazo de garantía

**2.- MATERIALES BÁSICOS**

**2.1.- LIGANTES BITUMINOSOS**

2.1.1.- Betunes asfálticos

2.1.2.- Emulsiones bituminosas

**2.2.- CONGLOMERANTES**

2.2.1.- Cementos

**2.3.- MATERIALES CERAMICOS Y AFINES**

2.3.1.- Baldosas hidráulicas

**2.4.- BORDILLOS**

**2.5.- MATERIALES VARIOS**

2.5.1.- Agua a emplear en hormigones y morteros

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 88



2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**3.- EXPLANACIONES**

3.1.- PREPARACIÓN, CORTE Y FRESADO DE LA SUPERFICIE

3.2.- EXCAVACIONES

3.2.1.- Excavación en zanjas y pozos

3.3.- RELLENOS

3.3.1.- Rellenos localizados

3.3.2.- Relleno con arena

**4.- FIRMES Y PAVIMENTOS**

4.1.- RIEGOS BITUMINOSOS

4.1.1.- Riegos de adherencia

4.2.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

4.3.- ENCINTADO DE BORDILLOS

4.4.- BALDOSA HIDRÁULICA

**5.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO**

5.1.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

5.2.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL

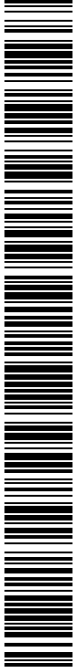
5.3.- BALIZAMIENTO

**6.- HORMIGONES Y MORTEROS**

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 89



2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

6.1.- HORMIGONES

6.2.- MORTEROS DE CEMENTO

6.3.- LECHADAS DE CEMENTO

**7.- GESTIÓN DE RESIDUOS**

**8.- VARIOS**

8.1.- TRANSPORTE ADICIONAL

8.2.- UNIDADES DEFECTUOSAS O NO ORDENADAS

8.3.- OTRAS UNIDADES

8.4.- OBRAS SIN PRECIO POR UNIDAD

**9.- SEGURIDAD Y SALUD**

9.1.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.2.- VINCULACIONES

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 90

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## 1.- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

### 1.1.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### 1.1.1.- Definición

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo PPTP), constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, junto con las complementarias que se indiquen, definen los requisitos técnicos de las obras definidas en el Proyecto "OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL Y OTRAS – AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)".

Los documentos indicados contienen, además, la descripción general y la localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales y las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra, y componen la norma y guía que ha de seguir el Contratista.

Será de aplicación íntegra, en este Proyecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes, en adelante denominado de forma resumida PG-3.

El texto vigente del PG-3 es el aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, según Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1.976, publicado en el B.O.E. de 7 de Julio de 1.976 y las modificaciones posteriores que, a fecha de hoy, hayan sido aprobadas.

En el presente PPTP, si no se hace referencia a alguna cuestión, se entenderá que se mantienen las prescripciones del PG-3, con las salvedades mencionadas.

#### 1.1.2.- Otras instrucciones, normas y disposiciones aplicables

Además del presente Pliego, y subsidiariamente con respecto a él, serán de aplicación las normas siguientes:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en todo lo que no se oponga a la Ley 9/2017 de Contratos).
- Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Real Decreto 327/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 91

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

- Nota de Servicio, de 4 de mayo de 2007, sobre la aplicación de la nueva Ley de Subcontratación.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Nota de Servicio 7/2001, de 27 de abril de 2001, sobre diligencia del libro de incidencias para control y seguimiento del plan de seguridad y Salud en las obras de la Dirección General de Carreteras.
- Recomendaciones para la elaboración de los estudios de seguridad y salud en las obras de carretera. Dirección General de Carreteras, 2002.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 189/2005, de 13/12/2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de construcción y Demolición.
- Decreto 78/2016, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación de Impacto Ambiental en Castilla-La Mancha.
- Norma 6.1-IC "Secciones de firme". O.M. 12/12/03.
- Norma 6.3-IC "Rehabilitación de firmes". O.M. 12/12/03.
- Norma 3.1-IC "Trazado". O.M. 19/22/16.
- Norma 8.2-IC "Marcas viales". O.M. 16/07/87.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 92

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

- Nota de Servicio 2/2007, de 15/02/2007, sobre los criterios de aplicación y de mantenimiento de las características de la señalización horizontal, del Ministerio de Fomento.
- Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal, de diciembre de 2012, del Ministerio de Fomento.
- Nota Técnica de 30/06/1998, Criterios para la redacción de los proyectos de marcas viales, del Ministerio de Fomento.
- Norma 8.1-IC "Señalización vertical". O.M. 20/03/2014.
- Señales verticales de circulación. Tomo I y II, de la DGC (marzo de 1992).
- Instrucción 8.3-IC "Señalización de obra", O.M. 31/08/87.
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, 1997, del Ministerio de Fomento.
- Recomendaciones sobre balizamiento de carreteras, 2011 del Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.
- Recomendaciones sobre balizamiento de carreteras. O.C. año 2011.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos, RC-16. B.O.E. 25/06/2016.
- Norma Española de Bordillos Prefabricados de Hormigón UNE 1340:2004 y UNE 127340:2006.
- Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina.
- Toda disposición legal vigente durante la obra.

Será de responsabilidad del Contratista conocerlas y cumplirlas, sin poder alegar, en ningún caso, que no se le haya hecho comunicación explícita.

**1.2.- DISPOSICIONES GENERALES**

**1.2.1.- Personal del Contratista**

El Contratista comunicará al Director de Obra el personal y medios auxiliares de que dispondrá en la obra.

Durante la ejecución de las Obras estarán adscritos, con carácter exclusivo a la misma, un técnico competente en la materia.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 93

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

El Director de Obras, cuando para la buena marcha de las mismas lo estime necesario, podrá exigir del Contratista la sustitución del personal y medios auxiliares, viniendo el Contratista obligado a su cumplimiento.

Todos los trabajos de toma de datos, levantamientos taquimétricos, y replanteos de obra se harán siempre con topógrafo.

El Contratista adjudicatario quedará obligado al cumplimiento íntegro de la normativa en materia de Seguridad y Salud, y prevención de riesgos laborales. Realizará la apertura del Centro de Trabajo, y asumirá a su costa el pago de un coordinador de Seguridad y Salud, que deberá ser propuesto y aceptado por el Ayuntamiento.

### **1.2.2.- Órdenes al Contratista**

El Jefe de Obra será el Delegado de la empresa contratista en la obra y será el interlocutor del Director de Obra, con obligación de recibir todas las comunicaciones, verbales y/o escritas que dé el Director, directamente o a través de otras personas, debiendo cerciorarse, en este caso, de que están autorizadas para ello y/o verificar el mensaje y confirmarlo, según su procedencia, urgencia e importancia. Todo ello, sin perjuicio de que el Director pueda comunicar directamente con el resto del personal oportunamente, que deberá informar seguidamente a su Jefe de Obra. El Delegado es responsable de que dichas comunicaciones lleguen fielmente hasta las personas que deban ejecutarlas y de que se ejecuten. Es responsable de que todas las comunicaciones escritas de la Dirección de Obra, estén custodiadas, ordenadas cronológicamente y disponibles en obra para su consulta en cualquier momento. Se incluye en este concepto los planos de obra, ensayos, mediciones, etc.

El Delegado, deberá acompañar al Director de Obra en todas sus visitas de inspección a la obra, y transmitir, inmediatamente, a su personal las instrucciones que reciba del Director, incluso en presencia suya, por ejemplo, para aclarar dudas, si así lo requiere dicho Director. El Delegado tendrá obligación de estar enterado de todas las circunstancias y marcha de la obra e informar al Director a su requerimiento en todo momento, o sin necesidad de requerimiento, si fuese necesario o conveniente.

Lo expresado vale también para los trabajos que efectuasen subcontratistas o destajistas, en el caso de que fuesen autorizados por la Dirección.

Se entiende que la comunicación Dirección de Obra-Contratista, se canaliza entre el Director de Obra y el Delegado-Jefe de Obra, sin perjuicio de que para simplificación y eficacia, especialmente en casos urgentes o rutinarios, pueda haber comunicación entre los respectivos personales, pero será en nombre de aquellos y teniéndoles informados puntualmente, basadas en la buena voluntad y el sentido común y en la forma y materias que aquéllas establezcan, de manera que si surgiera algún problema de interpretación o una decisión de mayor importancia, no valdrá sin la ratificación por los indicados Director y Delegado.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 94

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**1.3.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS**

**1.3.1.- Programa de trabajos**

El adjudicatario deberá someter a la aprobación del Director de Obra, antes del comienzo de las obras, un programa de trabajos con especificación del plazo parcial y fecha de terminación de las distintas unidades, de modo que sea compatible con el plazo total de ejecución. Este plan, una vez aprobado por el Director de Obra, se incorporará al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, adquiriendo carácter contractual.

El adjudicatario presentará igualmente una relación completa de los servicios y material que se comprometa a utilizar en cada una de las etapas del plan de obra. Los medios propuestos y aceptados por el Director de Obra quedarán adscritos a las obras sin que en ningún caso puedan ser retirados por el Contratista sin autorización expresa del Director de Obra.

La aceptación del Plan y la puesta a disposición de los medios propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad por parte del Contratista en caso de incumplimiento de los plazos totales o parciales convenidos.

Se tendrá en cuenta que la ejecución de las obras debe permitir en todo momento el mantenimiento del tráfico, así como las servidumbres de paso por los caminos existentes.

**1.4.- DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS**

El desarrollo y control de las obras se ajustará a las especificaciones de la O.M. de 28 de Septiembre de 1.989 por la que se modifica el Artículo 104 del PG-3/75.

**1.4.1.- Replanteo de detalle de las obras**

Además del replanteo general se cumplirán las siguientes prescripciones:

Todos los trabajos de toma de datos, levantamientos taquimétricos, y replanteos de obra se harán siempre con topógrafo.

Con carácter previo al comienzo de las obras se efectuará un levantamiento taquimétrico de toda la zona afectada, que se presentará a la Dirección de Obra en formato papel y digital, sobre el que se encajará y definirá la geometría de toda la obra.

Posteriormente y durante la ejecución de los trabajos se realizará toma de datos y replanteo de las fases más importantes, las cuales se presentarán también a la Dirección de Obra.

- a) El Director o el personal subalterno en quien delegue, cuando se trate de parte de obra de importancia, supervisará sobre el terreno el replanteo.
- b) No se procederá al relleno de las excavaciones hasta que dé el visto bueno la Dirección de Obra.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

c) Serán de cuenta del Contratista todos los gastos que se originen al practicar los replanteos y reconocimientos a que se refiere este artículo.

### 1.4.2.- Ensayos

Durante la construcción de las obras el Contratista asumirá las funciones y responsabilidades relacionadas con el control de calidad, tanto de los materiales que entren a formar parte de las distintas unidades de obra, como de la producción y puesta en obra de éstas, así como las características de las terminadas.

El nivel de control de calidad será el definido en:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3) de 1976 y modificaciones posteriores.
- Como mínimo, Recomendaciones para el Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Para el cumplimiento de cuanto antecede el Contratista deberá prever un Plan de Control de Calidad, con expresión de los medios materiales y personales que se vayan asignar al control de calidad, su esquema organizativo y programación temporal, y cuantos extremos se consideren oportunos para que la Administración pueda juzgar este aspecto.

Independientemente de la inspección de calidad que realice la Dirección de Obra, el Contratista realizará, a su cargo, los ensayos y pruebas que sean necesarios para la adecuada comprobación sistemática de que, tanto los materiales que se utilicen en las obras como la propia obra que se ejecuta, cumplan las condiciones requeridas.

El Contratista de las obras vendrá obligado al abono de los gastos de ensayo hasta el tope máximo del 1% del Presupuesto de Ejecución por Contrata, cuyo importe se considera implícitamente incluido en los precios de las unidades de obra del proyecto, sin que de derecho la realización del control de calidad a percibir cantidad alguna aparte de lo especificado en el presupuesto del proyecto.

El Contratista presentará a la Dirección de Obra un dossier con la justificación de la realización de dichos ensayos por laboratorio homologado y aceptado por la Dirección de Obra.

No se computarán como gastos los derivados de control de calidad, cuando del mismo resultaran unas unidades de obra incorrectamente ejecutadas.

### 1.4.3.- Materiales

Todos los materiales que se utilicen en las obras, deberán cumplir las condiciones que se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, pudiendo ser rechazados en caso contrario por el Director de Obra. Por ello, todos los materiales que se propongan ser utilizados

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 96

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

200674208161725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

en la obra, deben ser examinados y ensayados antes de su aceptación en primera instancia mediante el autocontrol del Contratista y, eventualmente, con el control de la Dirección de Obra. El no-rechazo de un material no implica su aceptación. El no-rechazo o la aceptación de una procedencia no impide el posterior rechazo de cualquier partida de material de ella que no cumpla las prescripciones, ni incluso la eventual prohibición de dicha procedencia.

### 1.4.4.- Señalización de obras e instalaciones

El Contratista está obligado al conocimiento y cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre señalización de las obras e instalaciones y código de circulación.

El Contratista señalará reglamentariamente toda la zona de influencia de la obra, y mantendrá durante todo el plazo de la obra dicha señalización, reponiéndola tantas veces como fuera necesario. Fijará suficientemente las señales en su posición apropiada para que no puedan ser sustraídas o cambiadas y mantendrá un servicio continuo de vigilancia que se ocupe de su reposición inmediata, en su caso. Asegurará el mantenimiento del tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras. Especial atención se tendrá en los cortes del pavimento existente (ya sea aglomerado u hormigón), poniendo los medios o materiales necesarios para que el resalte producido sea lo más suave posible y no causar daños a los vehículos que circulan.

Previo a la realización de desvíos provisionales, el Contratista deberá someter a la aprobación del Director de Obra una propuesta de señalización tanto vertical como horizontal. Dicha propuesta deberá recoger igualmente el cronograma de trabajos previsto durante la realización del desvío provisional, de manera que se asegure la seguridad del tráfico mientras se habilita el mismo.

En los desvíos provisionales, todos los gastos derivados de los mismos (terrenos, ejecución, conservación, etc.) correrán a cargo del adjudicatario, quien deberá garantizar una adecuada capacidad portante y su mantenimiento en condiciones suficientemente buenas de circulación.

Se señalarán las excavaciones u las zanjas abiertas, impedirá el acceso a ellas a personas ajenas a la obra y las rellenará a la mayor brevedad y vallará toda zona peligrosa y establecerá la vigilancia suficiente, en especial, de noche.

### 1.4.5.- Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

Deberán adoptarse precauciones especiales por el Contratista siempre que concurran en la obra condiciones climatológicas severas o ejecución de unidades de obra especialmente arriesgadas.

### 1.4.6.- Mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 97

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

El Contratista vendrá obligado a colocar carteles informativos en los puntos de desvío alternativo y en el origen y final del Proyecto, indicando los horarios de tráfico cortado por motivo de la ejecución de las obras. También se anunciarán los posibles cortes en la prensa y emisoras de radio de la provincia. Todas estas operaciones serán supervisadas por el Director de Obra.

Si la regulación del tráfico se realiza por medio de semáforos, el Contratista velará para que la regulación de éstos se adapte a las intensidades de tráfico en ambas direcciones.

Cuando la regulación se lleve a cabo mediante personal con banderas u otro medio similar, y las personas sitas en los extremos no se vean directamente, éstas deberán estar provistas de radioteléfonos de alcance suficiente y en perfecto estado de funcionamiento.

Queda terminantemente prohibido el uso de testigos para entregar a los usuarios de la vía.

En todo momento la conservación de la carretera en obras en condiciones adecuadas de vialidad, corresponderá al Contratista, siendo a su cargo las actuaciones necesarias a tal fin y será responsable de cualquier incidente o accidente que suceda por causa del no establecimiento y/o mantenimiento de las condiciones indicadas.

### **1.4.7.- Limpieza final de las obras**

Una vez que las obras se hayan terminado, todas las instalaciones, depósitos y edificaciones construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán ser retirados y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

De manera análoga, deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos, canteras y vertederos, los cuales se restaurarán tan pronto como deje de ser necesaria su utilización.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con el paisaje circundante, de acuerdo con la O.C. sobre "Señalización, balizamiento, defensa y limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado" de 1.989, en lo que sea de aplicación a esta obra.

### **1.4.8.- Conservación de las obras ejecutadas**

El Contratista queda comprometido a conservar, a su costa, hasta que sean recibidas definitivamente, todas las obras que integran este Proyecto.

El plazo de garantía a partir de la fecha de recepción será de un año, salvo que se especifique otro distinto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **1.4.9.- Vertederos**

La búsqueda de vertederos, su abono a los propietarios, la obtención de los permisos necesarios ante cualquier administración y el pago de su canon es de cuenta del Contratista,

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 98

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

y se considera incluido dentro de los precios unitarios de las unidades de obra del presupuesto.

### **1.4.10.- Yacimientos y préstamos**

La búsqueda de yacimientos y préstamos y su abono a los propietarios es de cuenta del Contratista. La obtención de los permisos necesarios ante cualquier administración y el pago de su canon es de cuenta del Contratista.

El transporte no será objeto de medición y abono independiente, pues se considera incluido en los precios de todos los materiales y unidades de obra cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

### **1.4.11.- Ejecución de las obras no especificadas en este Pliego**

La ejecución de las unidades de obra de la presente memoria valorada, cuyas especificaciones no figuran en este PPTP, se realizará de acuerdo con las prescripciones indicadas en el PG-3 o con lo que ordene el Director de Obra, dentro de la buena práctica para obras similares.

## **1.5.- RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

### **1.5.1.- Daños y perjuicios**

Serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones a que hubiera lugar por perjuicios ocasionados a terceros, por interrupción de servicios públicos o particulares, daños causados en bienes por apertura de zanjas o desvío de cauces, habilitación de caminos provisionales, talleres, depósitos de maquinaria y materiales, accidentes en vertederos, y cuantas operaciones requiera la ejecución de las obras, tanto si se derivan de una actuación normal como si existe culpabilidad o negligencia por parte del adjudicatario. Quedan, naturalmente excluidos, los supuestos en que esas indemnizaciones quedaran expresamente asumidas por la Administración en el presente Proyecto.

El adjudicatario vendrá obligado a reponer los elementos y en particular de las señalizaciones vertical y horizontal, dañadas o suprimidas durante la ejecución de las obras.

El adjudicatario vendrá obligado a contratar un seguro civil que responda de cualquier eventualidad producida durante la obra.

### **1.5.2.- Objetos encontrados**

El Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar inmediatamente cuenta de los hallazgos al Director de Obra y colocarlos bajo su custodia.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 99

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



### 1.5.3.- Evitación de contaminaciones

El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación de cauces y de posibles acuíferos por efecto de derrames de combustibles, aceites, ligantes o cualquier otro material que pueda ser perjudicial.

### 1.5.4.- Permisos y licencias

El adjudicatario deberá obtener por sí y a su costa todos los permisos y licencias precisos para la ejecución de las obras. Correrán de su cuenta las tasas establecidas.

## 1.6.- MEDICIÓN Y ABONO

### 1.6.1.- Gastos de carácter general a cargo del Contratista

Serán de cuenta del Contratista los gastos que origine el levantamiento previo y replanteo de las obras, así como los posibles ajustes respecto al Proyecto. También corren a cuenta del Contratista su comprobación y los replanteos parciales de los mismos; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler y adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio; los de desperdicios y basuras; los de construcción y conservación de caminos provisionales para el desvío del tráfico y servicio de las obras; los de desagüe, señales de tráfico y los demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras; los de retirada al fin de la obra de instalaciones, materiales, herramientas, etc.; los de montaje, conservación y retirada de instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados, y la corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

En caso de rescisión del contrato, cualquiera que sea la causa o causas que lo motiven, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos ocasionados por la liquidación, así como la retirada de los medios auxiliares, empleados o no, en la ejecución de las obras.

### 1.6.2.- Justificación de Precios

#### Condiciones generales

Todos los precios unitarios a que se refieren las normas de medición y abono contenidas en el presente PPTP y los recogidos en el anejo de Justificación de Precios y Presupuesto, se entenderá que incluyen siempre el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales precisos para la ejecución de las unidades de obra correspondientes hasta la

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

correcta terminación de las mismas, salvo que expresamente se excluya alguna en el artículo correspondiente.

Igualmente se entenderá que estos precios unitarios comprenden todos los gastos de maquinaria, mano de obra, elementos accesorios, transporte, herramientas y todas las operaciones directas precisas para la correcta terminación de las unidades de obra, salvo que expresamente se excluya alguna en el artículo correspondiente.

De igual modo se considerarán incluidos todos los gastos ocasionados por:

- La reparación de los daños inevitables causados por el tráfico y por reposición de servidumbre.
- La conservación hasta el cumplimiento del plazo de garantía.

Los precios indicados en el anejo de Justificación de Precios, servirán de base para el Contrato, con la rebaja que resulte de la licitación, no pudiendo el Contratista reclamar que se introduzca modificación alguna en los mismos bajo ningún concepto ni pretexto de error u omisión.

### **1.7.- OTRAS CONSIDERACIONES**

#### **1.7.1.- Conservación de los puntos de replanteo**

Tras la comprobación del replanteo, los puntos de referencia para sucesivos replanteos se marcarán mediante mojones de hormigón.

El Contratista se responsabilizará de la conservación de los puntos del replanteo que le hayan sido entregados.

#### **1.7.2.- Instalaciones sanitarias**

El Contratista instalará a su costa las instalaciones sanitarias prescritas por la legislación vigente sobre el tema y será también de su cuenta la dotación con personal sanitario suficiente en calidad y número.

#### **1.7.3.- Retirada de materiales no empleados**

A medida que se realicen los trabajos, el Contratista debe proceder por su cuenta, a la policía de la obra y a la retirada de los materiales acopiados que ya no tengan empleo en la misma.

#### **1.7.4.- Subcontratos**

Ninguna parte de la obra será subcontratada sin autorización expresa del Director de Obra. En este sentido deberá cumplirse lo que al respecto dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa específica al respecto.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 101



2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Las solicitudes para ceder cualquier parte del contrato deberán formularse por escrito y acompañarse con un testimonio que acredite que la organización que se ha de encargar de la realización de los trabajos objeto del subcontrato, está capacitada y equipada para su ejecución. La aceptación del subcontrato no eximirá al Contratista de su responsabilidad contractual.

### **1.7.5.- Libre acceso del personal de la Dirección de la Obra**

El adjudicatario no podrá impedir la entrada a ninguna instalación de la obra y en ningún momento al personal de la Dirección de la Obra.

### **1.7.6.- Gastos para la medición**

Serán por cuenta del Contratista los gastos precisos para la medición de las unidades de obra ejecutadas y, en particular, aquellas en las que se requiere realizar pesadas en báscula.

Estos gastos no se computarán dentro del uno por ciento de control de calidad.

### **1.7.7.- Otras condiciones**

Para los casos no contemplados en el presente Pliego se seguirá lo indicado en las disposiciones vigentes en materia de Contratos del Estado.

Si son detalles técnicos se acudirá a las correspondientes normas oficiales y a los criterios de buena práctica, decidiendo en última instancia la Dirección de Obra.

En particular, se aplicará esto a las sanciones que deban imponerse por retrasos en la obra con respecto al programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección.

### **1.7.8.- Plazo de ejecución de las obras**

Las obras, salvo que se indique otro plazo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán quedar concluidas en el término de 2 (DOS) meses a partir de la orden de iniciación.

### **1.7.9.- Normas para la recepción de las obras**

La recepción de las obras se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **1.7.10.- Uso durante el período de garantía**

Durante el período de garantía podrá utilizarse normalmente la obra, sometiéndola a los ensayos no destructivos que se desee.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 102

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

2006766742081b1725307e9258060d4U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**1.7.11.- Conservación de las obras durante su ejecución y plazo de garantía**

El Contratista queda obligado a la conservación y reparación de las obras hasta el momento de ser recibidas por parte de la Administración, siendo esta conservación con cargo al propio Contratista.

Igualmente viene obligado el Contratista a la conservación de las obras durante el plazo de garantía, debiendo realizar a su costa cuantas operaciones sean precisas para mantener las obras ejecutadas en perfecto estado.

Para esta conservación no se prevé abono independiente, sino que se considera que los gastos ocasionados por estas reparaciones, y cualquiera derivado de ellas, quedarán incluidas en los precios unitarios correspondientes a las diferentes unidades de obra.

**2.- MATERIALES BÁSICOS**

**Condiciones**

Los datos que figuran en el Anejo correspondiente de la Memoria, sobre posibilidad de empleo de materiales en las distintas unidades de obra, no tienen carácter contractual. Por tanto, el Contratista no está obligado a utilizar materiales de dichas procedencias y su utilización no libera al Contratista, en ningún caso, de la obligación de que los materiales cumplan las condiciones exigidas, condiciones que habrán de comprobarse siempre mediante los ensayos correspondientes.

La Administración no asume la responsabilidad de asegurar que el Contratista encuentre en los lugares de procedencia indicados, materiales adecuados en cantidad suficiente para las obras en el momento de su ejecución.

**2.1.- LIGANTES BITUMINOSOS**

**2.1.1.- Betunes asfálticos**

El betún asfáltico a utilizar en la obra, cumplirá lo especificado en el Artículo 211 del PG-3 vigente.

El betún a emplear en el presente Proyecto será del tipo 50/70, según la norma UNE-EN 12591, y el artículo 542 del PG-3 vigente.

Se ha considerado un porcentaje de betún del 4,8%.

**2.1.2.- Emulsiones bituminosas**

Las emulsiones bituminosas cumplirán lo establecido por el Artículo 214 PG-3 vigente. En especial, cumplirán lo especificado en la tabla 214.1 del citado artículo.

Las emulsiones bituminosas a utilizar en la obra, serán termoadherentes.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 103



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**2.2.- CONGLOMERANTES**

**2.2.1.- Cementos**

Los cementos a utilizar en la obra cumplirán lo especificado en el Artículo 202 del PG-3.

Las normas UNE aplicables a los tipos de cemento utilizados en las distintas unidades de obra serán:

- UNE-EN 197-1:2000 Cementos comunes: Definiciones. Denominaciones. Designaciones. Composición, Clasificación y Especificaciones de los mismos.

Asimismo, cumplirán con lo especificado en la "Instrucción para la Recepción de Cementos" y en el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

**2.3.- MATERIALES CERÁMICOS Y AFINES**

**2.3.1.- Baldosas hidráulicas**

Las baldosas cumplirán lo especificado en el artículo 220 del PG-3 y en las normas UNE-EN 1339, UNE-EN 13748 y UNE-CEN/TS 15209.

En los trabajos de acerado se emplearán baldosas hidráulicas color gris, rojo o negro, de 30x30x4 cm, con resaltos tipo pastillas, botones o bandas direccionales, cumpliendo así lo dispuesto en la normativa vigente de accesibilidad.

**2.4.- BORDILLOS**

El bordillo a utilizar será:

- Bordillo de hormigón doble capa, recto, color gris, tipo IV (A1), (20x14 cm), en piezas de 1 m de longitud.

Cumplirán lo especificado en las Normas UNE-EN 1340:2004 y UNE 127340:2006.

**2.5.- MATERIALES VARIOS**

**2.5.1.- Agua a emplear en hormigones y morteros**

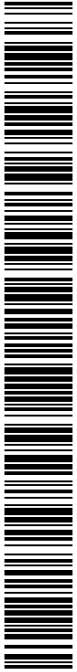
El agua tanto para el amasado como para el curado del mortero y hormigones cumplirá todas las condiciones que figuran en el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural,

El agua utilizada, tanto para el amasado como para el curado del hormigón en obra, no debe contener ningún ingrediente perjudicial en cantidades tales que afecten a las propiedades del hormigón o a la protección de las armaduras frente a la corrosión.

En general, podrán emplearse todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica. El agua potable de red de grandes núcleos urbanos, que cumpla el Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 104



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, es apta para el amasado y curado del hormigón.

Se permite el empleo de aguas recicladas procedentes de operaciones desarrolladas en la propia central de hormigonado, siempre y cuando cumplan las especificaciones del Código Estructural.

La comprobación de que el agua cumple las condiciones que se le exigen tendrá lugar mediante la realización de los ensayos químicos correspondientes, para lo cual la toma de muestras se realizará según la Norma UNE 7236 y los análisis por los métodos de las normas indicadas. El Director de Obra podrá exigir la repetición de dichos ensayos si, en el transcurso del tiempo, se presumiera que hubiera podido variar la calidad de las aguas. Sólo se autoriza el empleo de agua que no cumpla íntegramente las condiciones citadas anteriormente si se justifica, mediante los ensayos que proceda, que no resulta perjudicial para el hormigón.

### 3.- EXPLANACIONES.

#### 3.1.- PREPARACIÓN, CORTE Y FRESADO DE LA SUPERFICIE

Se procederá al desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos (bolardos, pilonas, bandas reductoras de velocidad, horquillas metálicas de sujeción de contenedores de residuos, y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra), así como a la retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la Dirección de Obra y posterior colocación en su lugar original.

A continuación, se procederá al barrido, limpieza y preparación de la superficie del firme.

Posteriormente se ejecutará al fresado del firme existente (sea de aglomerado asfáltico o de hormigón) en la sección completa de la vía, en un espesor de 5 cm.

Además, se realizará el corte y fresado del firme existente en arranques de extendido y en vías transversales laterales, ya sea en firme de aglomerado asfáltico o de hormigón.

El material procedente del fresado se cargará y transportará a vertedero autorizado o lugar de empleo indicado por la Dirección de Obra, hasta una distancia de 15 km.

#### Medición y abono

El coste del barrido y limpieza de la superficie que va a recibir la M.B.C. se encuentra incluido en las unidades de obra correspondientes.

El corte y fresado del firme existente se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y se abonará a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

#### 3.2.- EXCAVACIONES

##### 3.2.1.- Excavación en zanjas y pozos

Se cumplirá lo especificado en el artículo 321 del PG-3.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 105

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

2006766742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Se entenderá por excavación en zanjas y pozos o en emplazamiento o cimientos, las excavaciones necesarias para realizar todas las obras de fábrica y las zanjas para alojamiento de drenes, tuberías e instalaciones en general.

Su ejecución incluye las operaciones de excavación, entibación, posibles agotamientos, nivelación y evacuación del terreno, y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

La excavación en el presente Proyecto será sin clasificar.

### Ejecución de las obras

El Contratista notificará al Director de Obra, con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que éste pueda efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación no se modificará ni removerá sin autorización del Director de Obra.

Una vez efectuado el replanteo de las zanjas o pozos, el Director de Obra autorizará la iniciación de las obras de excavación. La excavación continuará hasta llegar a la profundidad señalada en el Proyecto y obtenerse una superficie firme y limpia a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, el Director de Obra podrá modificar tal profundidad si, a la vista de las condiciones del terreno, lo estima necesario a fin de asegurar una cimentación satisfactoria.

Se vigilarán con detalle las franjas que bordean la excavación, especialmente si en su interior se realizan trabajos que exijan la presencia de personas.

También estará obligado el Contratista a efectuar la excavación de material inadecuado para la cimentación, y su sustitución por material apropiado, siempre que se lo ordene el Director de Obra.

Durante la ejecución de las obras se utilizarán las entibaciones y medios necesarios para garantizar la seguridad del personal y de la obra. Así mismo se deberán disponer escaleras de mano o dispositivo similar que permita el acceso y salida del lugar de la excavación de manera expedita. También se realizarán el agotamiento de las aguas si fuera necesario.

La excavación en emplazamiento, cimientos y zanja se realizará después de terminar la excavación en la explanación en las zonas próximas.

Los sobrecostos de excavación necesarios para la ejecución de la obra se consideran repercutidos en los precios de las unidades de obra.

### Medición y abono

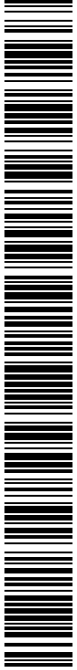
Los trabajos de apertura de zanja se encuentran incluidos en las unidades de obra correspondientes.

## 3.3.- RELLENOS

### 3.3.1.- Rellenos localizados

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 106



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

### Definición

Se cumplirá lo establecido en el artículo 332 del PG-3.

Esta unidad consiste en la extensión y compactación de suelos para relleno del trasdós de obras de fábrica, zanjas, isletas o cualquier otra zona cuyas dimensiones no permitan la utilización de los mismos equipos de maquinaria de alto rendimiento con que se lleva a cabo la ejecución de terraplenes convencionales, o bien exija unos cuidados especiales en su construcción.

### Materiales

Los materiales a utilizar deberán cumplir con las condiciones exigidas en la definición de las unidades correspondientes del Presupuesto.

### Ejecución de las obras

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente paralelas a la explanada. El espesor de estas tongadas será lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga en todo su espesor el grado de compactación exigido. Salvo especificación en contra del Proyecto o del Director de Obra, el espesor de las tongadas medido después de la compactación no será superior a veinticinco centímetros (25 cm).

Durante la ejecución de las obras, la superficie de las tongadas deberá tener la pendiente transversal necesaria para asegurar la evacuación de las aguas sin peligro de erosión.

Se exigirá una densidad después de la compactación, en coronación, no inferior al cien por cien (100%) de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado según UNE 103501 y, en el resto de las zonas, no inferior al noventa y cinco por ciento (95%) de la misma. En todo caso la densidad obtenida habrá de ser igual o mayor que la de las zonas contiguas del relleno.

### Medición y abono

Los trabajos de relleno localizado se encuentran incluidos en las unidades de obra correspondientes.

### 3.3.2.- Relleno con arena

#### Definición

Consiste esta unidad en el transporte, colocación y compactación de arena en las capas y espesores que figuran en el Proyecto.

#### Ejecución

El material de relleno, será colocado en capas horizontales, no mayores de diez centímetros (10 cm) de espesor, humedecido y compactado hasta lograr la densidad mínima exigida (95% Proctor Modificado).

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 107



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Previo a la extensión de la arena se marcarán mediante estacas de madera, espaciadas cada 5 m, el espesor de la capa de material a lo largo de la zanja.

### Medición y abono

Los trabajos de relleno con arena se encuentran incluidos en las unidades de obra correspondientes.

## 4.- FIRMES

### 4.1.- RIEGOS BITUMINOSOS

#### 4.1.1.- Riegos de adherencia

Se define como riego de adherencia la aplicación de una emulsión bituminosa sobre una capa tratada con ligantes hidrocarbonados o conglomerantes hidráulicos, previa a la colocación sobre ésta de una capa bituminosa.

#### Materiales

Se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 531 del PG-3 vigente.

Los ligantes bituminosos a emplear serán emulsiones bituminosas que cumplirán el artículo 214 del PG-3 vigente, en concreto se utilizará emulsión termoadherente tipo C60B3 TER.

El Director de Obra, podrá cambiar el tipo de ligante, si las condiciones circunstanciales de la obra lo exigen.

#### Equipo necesario para la ejecución de las obras

La uniformidad transversal proporcionada por el dispositivo regador deberá ser suficiente, a juicio del Director de Obra.

#### Ejecución de las obras

Cuando la superficie sobre la que vaya a efectuarse el riego de adherencia no cumpla las condiciones especificadas para la unidad de obra correspondiente deberá ser corregida de acuerdo con el PG-3 y las instrucciones del Director de Obra.

El Director de Obra aprobará la dotación y temperatura de aplicación del ligante hidrocarbonado. La temperatura de aplicación deberá, en principio, proporcionar al ligante una viscosidad no superior a cien segundos (100 s) Saybolt-Furol, según la Norma NLT-133/72.

#### Limitaciones de la ejecución

Cuando el Director de Obra lo estime necesario, deberá efectuarse otro riego de adherencia, el cual no será de abono si la pérdida de efectividad del anterior riego fuere imputable al Contratista.

#### Control de calidad

Con independencia de lo establecido en este apartado, cuando el Director de las obras lo estime conveniente, se llevarán a cabo las series de ensayos que considerase necesarios

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 108

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



200676674208161725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

para la comprobación de las demás características reseñadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Los criterios de aceptación o rechazo deberán fijarse por el Director de Obra.

### Medición y abono

El riego de adherencia se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y se abonarán, según la unidad de obra recogida en los Cuadros de Precios.

## 4.2.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

### Definición

Se define como mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso la combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante, cuyo proceso de fabricación y puesta en obra deben realizarse a una temperatura muy superior a la del ambiente.

Las mezclas bituminosas en caliente, cumplirán lo establecido en el artículo 542 del PG-3 vigente.

En el presente Proyecto se contempla el suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, en capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo, a justificar según fórmula de trabajo, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún tipo 50/70 (B 60/70). Incluidos cortes y fresados necesarios en juntas con pavimento de hormigón o aglomerado existente y arranques de extendido, incluso carga, barrido previo, preparación de la superficie; protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos; desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra (en unidad aparte); retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la Dirección de Obra y posterior colocación en su lugar original. Incluida parte proporcional de ejecución de reductores de velocidad tipo "lomo de asno" in situ, altura de 6 cm, longitud de 4 m y ancho el de la calzada, según la Orden FOM/3053/2008 Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad.

### Medición y abono

La fabricación y puesta en obra de las mezclas bituminosas en caliente se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y se abonará a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

## 4.3.- ENCINTADO DE BORDILLOS

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 109

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006766742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

### Definición

Cumplirán con lo señalado en los planos, en el artículo 570 del PG-3, y en las normas UNE-EN 1340:2004 y UNE-EN 127340:2006.

Los bordillos serán prefabricados de hormigón, de doble capa, rectos, color gris, en piezas de 1 m de longitud.

El bordillo a utilizar será el tipo IV (A1), (20x14 cm).

### Materiales

Los bordillos prefabricados deberán ser de hormigón tipo HM-25/B/20/IIa Kg/cm<sup>2</sup>, como mínimo.

Todos ellos irán asentados sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 20 cm. de espesor y sobresaliendo 10 cm a cada lado del ancho del bordillo.

### Medición y abono

Los bordillos se medirán por metros lineales (m), y se abonarán a los precios que figuran en los cuadros de Precios.

No serán objeto de abono independiente el hormigón en base, ni la excavación de la zanja y relleno perimetral, ni el mortero de asiento.

### 4.4.- BALDOSA HIDRÁULICA

Las partidas que incluyen baldosas en este Proyecto son:

- Pavimento de loseta hidráulica, 45 pastillas, color gris, de 30x30x4 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I.
- Pavimento de loseta hidráulica, táctil, botón (49 botones), color rojo, de 30x30x4 cm, según UNE-CEN/TS 15209, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I.
- Pavimento de loseta hidráulica, táctil, de bandas direccionales, color negro, de 30x30x4 cm, según UNE-CEN/TS 15209, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I.

Todas las baldosas irán sentadas con mortero de cemento y se realizarán juntas de dilatación, enlechado y limpieza, incluyendo todos los medios auxiliares necesarios para la completa terminación de la unidad.

### Ejecución

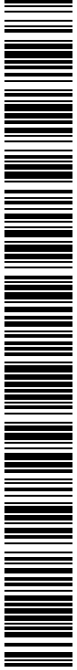
Sobre el cimientado se extenderá una capa de mortero de consistencia seca tipo, de unos 4 cm de espesor.

Se extenderá sobre el mortero una fina capa de cemento en polvo.

Sobre esta capa de asiento se colocarán a mano las losas previamente humectadas, golpeándolas con un martillo de goma, quedando bien asentadas y con su cara vista en la rasante prevista en los planos.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 110



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Las losas quedarán colocadas en hiladas rectas con las juntas encontradas y el espesor de estas será de dos a tres milímetros (2-3 mm). La alineación de las juntas se asegurará tendiendo cuerda constantemente. Esta operación será completamente imprescindible cuando se trate de ejecutar cenefas y, en todo caso, siempre que así lo solicite la Dirección de las Obras.

Los cortes se realizarán con sierra, y la ejecución de remates y cuchillos se realizarán según las indicaciones de la Dirección de las Obras.

Una vez colocadas las piezas de pavimento se procederá a regarlas abundantemente y después al relleno de las juntas mediante arena fina que se extenderá mediante barrido de la superficie. Solo se admitirá el vertido de lechada en la superficie para rejuntar cuando el material empleado sean losetas hidráulicas.

El pavimento terminado no se abrirá al tránsito hasta pasados tres (3) días desde su ejecución.

Las zonas que presenten cejillas o que retengan agua, deberán corregirse de acuerdo con lo que, sobre el particular, ordene la Dirección de las Obras.

### Medición y abono

La medición de estas unidades será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) según los planos de Proyecto y sobre perfil, y se abonarán a los precios que figuran en los Cuadros de Precios.

## 5.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

### 5.1.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Serán de aplicación el artículo 700 del PG-3, la Norma 8.2-IC "Marcas Viales", la Nota de Servicio 2/2007, de 15/02/2007, sobre los criterios de aplicación y de mantenimiento de las características de la señalización horizontal, del Ministerio de Fomento, la Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal, de diciembre de 2012, del Ministerio de Fomento y la Nota Técnica de 30/06/1998, Criterios para la redacción de los proyectos de marcas viales, del Ministerio de Fomento.

### Definición

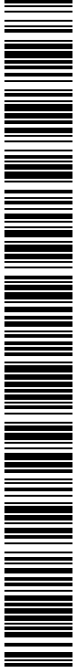
Se define como marca vial, a aquella guía óptica situada sobre la superficie del pavimento, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se define como sistema de señalización vial horizontal al conjunto compuesto por un material base, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado, y unas instrucciones precisas de proporciones de mezcla y de aplicación, cuyo resultado final es una marca vial colocada sobre el pavimento. Cualquier cambio en los materiales componentes, sus proporciones de mezcla o en las instrucciones de aplicación, dará lugar a un sistema de señalización vial horizontal diferente.

### Tipos

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 111



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

En el presente Proyecto, las marcas viales serán de pintura blanca o amarilla retrorreflectante, acrílica si son de carácter temporal, tipo T-RR, nivel de durabilidad P4; o termoplástica sin son de carácter permanente, tipo P-RR/RW, nivel de durabilidad P5. También se empleará pintura acrílica, antideslizante, en isletas, bordillos líneas de prohibido parar y estacionar, líneas azules de estacionamiento regulado, plazas aparcamiento farmacias, discapacitados, líneas de borde ciclo calle y otros lugares, color rojo, azul, blanco, amarillo y verde, para pintado de superficies de hormigones y bituminosas.

### **Materiales**

#### Características de las marcas viales

Todos los materiales utilizados en la aplicación de marcas viales deberán poseer el correspondiente documento acreditativo de certificación (marca "N" de AENOR).

En cuanto a dimensiones y demás características de las marcas viales, se ajustarán a los planos y a las condiciones establecidas en la Norma 8.2-IC de la Dirección General de Carreteras, a las recomendaciones de la Subdirección General de Conservación y Explotación, a las circulares nº 304/89 MV y 325/97 T, a las prescripciones del PG-3 en su apartado 700, y al "Pliego de Condiciones de la señalización horizontal de carreteras sobre pavimentos flexibles" del CEDEX.

#### Criterios de selección

La selección de la clase de material más idónea para cada marca vial se llevará a cabo mediante la aplicación de lo establecido en la O.C. 325/97 T y el artículo 700 del PG-3.

En las obras incluidas en este Proyecto las dotaciones de los distintos componentes están expresadas en la descomposición de cada unidad de obra.

Si los resultados de los ensayos no cumplieren los requisitos de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, tanto Generales como Particulares, las correspondientes partidas de materiales serán rechazadas y no se podrán aplicar. En el caso de que el Contratista hubiera procedido a pintar marcas viales con esos materiales, deberá volver a realizar la aplicación, a su costa, en la fecha y plazo que le fije el Director de Obra.

Cada uno de los recipientes para el envío de muestras de pinturas a los laboratorios oficiales deberá llevar marcado el nombre y la dirección del fabricante de la pintura, la identificación que éste le da y el peso del recipiente lleno y vacío.

#### **Especificaciones de la unidad terminada**

El valor inicial de la retrorreflexión, medida a los 30 días después de la aplicación de la pintura, será como mínimo de 300 milicandelas por lux y metro cuadrado.

El valor de la retrorreflexión a los 365 días de la aplicación será como mínimo de 100 milicandelas por lux y metro cuadrado.

El factor de luminancia será de 0,30.

El valor de la resistencia al deslizamiento (SRT) será como mínimo de 45.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 112

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02

2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

### Maquinaria de aplicación

La maquinaria empleada en la fabricación de las marcas viales, deberá ser capaz de aplicar y controlar automáticamente las dosificaciones requeridas en el apartado 700.5 del PG-3.

### Ejecución

El Contratista facilitará al Director de Obra, antes de transcurridos 30 días desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, los certificados de calidad de los productos a emplear, y de las características de la maquinaria a emplear para su aprobación o rechazo por parte del Director de Obra.

Previo replanteo de las marcas viales y con la autorización del Director de Obra se comenzarán los trabajos de pintado de marcas viales. Previamente, deberán cumplirse las prescripciones definidas en este punto del PG-3. Las líneas continuas o a trazos, podrán situarse fijando con marcas provisionales en la calzada, el eje de la línea; los símbolos y letras deberán establecerse por trazado de los mismos en su lugar definitivo.

No se permitirá el paso por encima de una marca, mientras no hayan transcurrido tres horas (3 h) desde la aplicación de la pintura.

### Preparación de la superficie de aplicación

La superficie de aplicación deberá encontrarse completamente limpia, exenta de material suelto o mal adherido, y perfectamente seca.

La limpieza del polvo de las superficies a pintar se llevará a cabo mediante un lavado intenso con agua. Las superficies excesivamente lisas se tratarán previamente con chorro de arena seguida de posterior lavado con agua limpia.

### Eliminación de las marcas viales

Queda expresamente prohibido el empleo de decapantes, así como los procedimientos térmicos.

### Período de garantía

El período de garantía mínimo de las marcas viales será de dos (2) años en el caso de marcas permanentes, y de tres (3) meses para las de carácter temporal.

### Señalización de las obras

Durante la ejecución de las obras, si fuera necesario, se ejecutarán marcas viales de carácter temporal, como señalización de obra, cuyo coste se considera implícitamente repercutido en el resto de unidades.

Cumplirán lo especificado en la Norma 8.3-IC "Señalización de obras" y el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, 1997, del Ministerio de Fomento.

### Medición y abono

Cuando las marcas viales sean de ancho constante, se medirán y abonarán por metros (m) realmente aplicados, medidos por el eje de las mismas sobre el pavimento. En caso

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 113

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

contrario, las marcas viales se abonarán por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados, medidos sobre el pavimento.

Tanto las marcas viales de carácter permanente como las de carácter temporal tras el extendido de la mezcla bituminosa, se abonarán a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

No se abonarán, de forma independiente, las operaciones necesarias para la preparación de la superficie de aplicación y premarcado, que irán incluidas en el abono de la marca vial aplicada.

### **5.2.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL**

Se cumplirá lo establecido en el artículo 701 del PG-3; la Norma 8.1-IC "Señalización Vertical"; "Señales verticales de circulación", tomos I y II, de marzo de 1992 (MOPT); y el Reglamento General de Circulación. También serán de aplicación las recomendaciones y Ordenes Circulares de la Dirección General de Carreteras sobre la materia.

Igualmente, cumplirán las Normas UNE 135-310-91, UNE 135-320-91 y UNE 135-321-91.

En el presente Proyecto se contempla la instalación de los siguientes elementos de señalización vertical (todas las señales estarán fabricadas en chapa de acero galvanizado y troqueladas):

- Señal triangular vertical, de 70 cm de lado.
- Señal triangular vertical, de 90 cm de lado.
- Señal circular vertical, de diámetro 60 cm de lado.
- Señal cuadrada vertical, de 60 cm de lado.

### **Definición**

Se definen como señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes, el conjunto de elementos destinados a informar, ordenar o regular la circulación del tráfico por carretera y en los que se encuentren inscritos leyendas y/o pictogramas.

### **Tipos**

Se clasifican en función de:

- Su objeto, como de advertencia de peligro, de reglamentación o de indicación.
- Su clase de retrorreflexión. Se clasifican en tres grupos: RA1, RA2 y RA3. Esta última, a su vez, se divide en tres tipos: RA3-ZA, RA3-ZB y RA3-ZC. En nuestro Proyecto serán de clase RA2.
- Su utilización, permanente o temporal (color del fondo amarillo). En nuestro Proyecto serán permanentes.

### **Materiales**

#### Características

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 114

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



200674208161725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

La forma, dimensiones y colores de los símbolos de las señales se ajustarán a lo que se prescribe en la Instrucción 8.1-IC.

### Del sustrato

Los materiales utilizados como sustratos para la fabricación de señales y carteles serán aluminio para los carteles soportados sobre pórticos o banderolas y acero galvanizado para el resto de carteles y señales. El empleo de sustratos de naturaleza diferente deberá ser aprobado por el Director de Obra.

### De los materiales retrorreflectantes

Los materiales retrorreflectantes utilizados en la fabricación de señales y carteles verticales de circulación serán de clase RA1, RA2 ó RA3, seleccionados según se especifica en la vigente Norma 8.1-IC.

Los materiales retrorreflectantes constituidos por microesferas de clase RA1 y clase RA2, serán conformes con las características visuales (coordinadas cromáticas, factor de luminancia, coeficiente de retrorreflexión, durabilidad) y de resistencia a la caída de una masa, de la norma UNE-EN 12899-1.

Los materiales microprismáticos de clase RA1, RA2 y RA3, por su parte, cumplirán las características de las normas UNE-EN 12899-1 y UNE 135340.

Todas las placas y soportes llevarán al dorso, la fecha de fabricación y la referencia del fabricante. Todas las placas irán pintadas en el reverso de gris azulado claro.

Los materiales retrorreflectantes con lentes prismáticas de gran angularidad, para los distintos colores, presentarán unos valores mínimos iniciales del factor de luminancia y coordinadas cromáticas según la O.C. 325/97 T.

Se deberá presentar un documento acreditativo relativo a su certificación (marca "N" de AENOR), en caso contrario se presentará un certificado donde figuren las características de los materiales retrorreflectantes (fotométricas y colorimétricas), emitido por un laboratorio acreditado, para su aprobación por parte del Director de Obra.

### De los elementos de sustentación y anclaje

Los elementos de sustentación y anclaje dispondrán preferiblemente del correspondiente documento acreditativo de certificación (marca "N" de AENOR), en caso contrario cumplirán las normas UNE establecidas según indica la O.C. 325/97 T, siempre y cuando lo apruebe el Director de Obra.

Los postes para sustentación de las señales serán de acero galvanizado, de sección rectangular. Las dimensiones de la sección de éste y la longitud serán variables en función de las señales a sustentar.

Todos los postes deberán llevar inscritos por la parte que se va a empotrar, el número correspondiente a su tipo. Además, se rotulará la fecha de colocación.

### Señales y carteles retrorreflectantes

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 115

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Las señales y carteles tendrán las dimensiones, colores y composición indicadas en el capítulo VI/Sección 4ª del Reglamento General de Circulación y la norma 8.1-IC "Señalización Vertical".

Las señales en su cara vista podrán ser planas, estampadas o embutidas. Las señales podrán disponer de una pestaña perimetral o estar dotadas de otros sistemas, siempre que su estabilidad estructural quede garantizada y sus características físicas y geométricas permanezcan durante su período de servicio.

La distancia entre palabras y separación de letras de las distintas inscripciones, deberán cumplir los mínimos que se indican en las Normas de Señalización, aun cuando para ello sea necesario incrementar la longitud del cartel, sin que el adjudicatario tenga derecho a aumento alguno en el presupuesto. Las inscripciones con letra tipo N-A deberán tener la separación exacta entre letras, que figura en el cuadro correspondiente.

### Forma y dimensiones de las señales

Se seguirán las instrucciones indicadas de la Norma 8.1-IC, en el documento "Señales Verticales de Circulación", tomos I y II, del M.O.P.T. del año 1992 y en el documento "Catálogo de Señales Verticales de Circulación", tomos I y II del año 2022 del Ministerio del Interior.

### Especificaciones de la unidad terminada

Las señales y carteles verticales de circulación instalados cumplirán los requisitos de comportamiento que figuran en el marcado CE conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 12899-1.

Cuando la señal o cartel de circulación sea de clase de retrorreflexión RA3, se aplicará lo indicado en la norma UNE 135340.

### Ejecución

#### Limitaciones a la ejecución

El Contratista comunicará por escrito al Director de Obra, según indica la O.C. 325/97 T, las empresas suministradoras y la marca comercial, o referencia, de los materiales empleados por estas empresas. Acompañado del documento acreditativo de la certificación de los productos (marca "N" de AENOR).

El Director de Obra fijará el procedimiento de instalación y el tiempo máximo de apertura al tráfico autorizado así como cualquier otra limitación a la ejecución definida en el presente Proyecto en función del tipo de vía, por la ubicación de las señales y carteles, u otras limitaciones que pudieran aparecer.

### Control de calidad

El control de calidad de las obras de señalización vertical incluirá la comprobación de la calidad de las señales y carteles acopiados, así como de la unidad terminada.

El Contratista facilitará al Director de Obra diariamente un parte de ejecución según lo establecido en la O.C. 325/97 T.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 116

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

La toma de muestras, ensayos y criterios de aceptación y rechazo serán los establecidos en la O.C. 325/97 T.

### Período de garantía

El período de garantía será el establecido por el apartado 701.9 del PG-3, de cuatro (4) años y seis (6) meses.

### Señalización de obras

Durante la ejecución de las obras, se dispondrán señales y carteles verticales provisionales de obra.

Cumplirán lo especificado en la Norma 8.3-IC "Señalización de obras", el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, 1997, del Ministerio de Fomento y el documento Señalización móvil de obras, 1997, del Ministerio de Fomento.

Todas las señales provisionales de obra serán nuevas.

### Medición y abono

Las señales y carteles verticales, se medirán por unidad (ud) realmente colocada.

Estos precios incluyen, además de la propia señal, los elementos de sustentación y anclaje, así como la cimentación de la misma, totalmente terminada.

Todas las señales y carteles verticales, tanto las de carácter permanente como las de carácter temporal, se abonarán a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

### 5.3.- BALIZAMIENTO

Se cumplirá lo especificado en los artículos 702 y 703 del PG-3 y en las Recomendaciones sobre balizamiento de carreteras, 2011 del Ministerio de Fomento.

En el presente Proyecto se contempla la instalación de los siguientes elementos de balizamiento:

- Baliza cilíndrica H-75, con material reflectante clase RA2, de 75 cm de altura y 20 cm de diámetro.
- Bolardo cilíndrico, de acero, pintado epoxi negro oxirón al horno, fuste recto, forma tubular, de 1,00 m de altura, 89 mm de diámetro, con argolla de acero inoxidable brillante.

### Definición

Los elementos de balizamiento son dispositivos retrorreflectantes de distintas formas, colores y tamaños, instalados en la plataforma de la carretera, fuera de ella o en los sistemas de contención de vehículos y diseñados específicamente para facilitar el guiado óptico, pudiendo disponer, además, de iluminación propia.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 117

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

La principal función del balizamiento es la de captar la atención del conductor de manera que pueda percibir las características de la carretera con la antelación suficiente para poder realizar las maniobras necesarias.

Con la utilización de los elementos de balizamiento se pretende que en todo momento y bajo cualquier condición meteorológica:

- Quede delimitada la calzada.
- Sea advertida la presencia de determinadas curvas convergencias y confluencias o divergencias, estrechamientos o secciones estrictas, intersecciones y otras zonas singulares.

El balizamiento se clasifica en temporal y permanente.

### **Percepción de los elementos de balizamiento**

Para conseguir su objetivo, los elementos de balizamiento dispondrán siempre de dispositivos retrorreflectantes capaces de reflejar la mayor parte de la luz que incide en ellos (procedente, generalmente, de los faros de los vehículos), pudiendo disponer además de iluminación propia.

Los materiales retrorreflectantes pueden tener los siguientes niveles de retrorreflexión (especificados en el apartado 1.4.1 de las "Recomendaciones sobre balizamiento de carreteras"):

- Nivel de retrorreflexión 1.
- Nivel de retrorreflexión 2.
- Nivel de retrorreflexión 3.

### **Balizamiento durante la ejecución de la obra**

Durante la ejecución de las obras, se dispondrá del correspondiente balizamiento provisional de obra.

Cumplirán lo especificado en la Norma 8.3-IC "Señalización de obras", el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, 1997, del Ministerio de Fomento y el documento Señalización móvil de obras, 1997, del Ministerio de Fomento.

Todos los elementos de balizamiento provisional de obra serán nuevos, excepto en aquellas unidades de obra en que se indica.

### **Medición y abono**

Las balizas cilíndricas se medirán por unidad (ud) realmente colocada.

Estos precios incluyen, además del propio elemento, todos los materiales y medios auxiliares necesarios para la completa terminación de la unidad.

Todos los elementos de balizamiento, se abonarán a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

**OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

**Página 118**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## 6.- HORMIGONES Y MORTEROS

### 6.1.- HORMIGONES

#### Condiciones generales

En todo lo referente a hormigones será de aplicación el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural, y los artículos 202, 610 y 630 del PG-3.

En caso de contradicción entre ellos, prevalecerá lo previsto en el presente PPTP, y lo prescrito en el citado Código sobre el PG-3.

#### Áridos

Los áridos deberán cumplir con las prescripciones del Código Estructural.

El Director de Obra, en función de la presencia o no de arcillas, determinará si ha de haber lavado previo.

El Contratista someterá a la aprobación del Director de Obra la utilización de un determinado yacimiento de áridos, que asegure la uniformidad en el árido suministrado. Cualquier modificación en las condiciones de suministro deberá ser aprobada previamente por el Director de Obra.

#### Productos de adición

No se empleará ninguno que no haya sido previamente aprobado por el Director de Obra.

#### Consideraciones generales

De acuerdo con el Código Estructural, se considera imprescindible la realización de ensayos previos en todos y cada uno de los casos, muy especialmente cuando se empleen cementos diferentes del Portland.

Los aditivos de hormigón deberán obtener la "Marca de Calidad" en un laboratorio que señalado por el Director de Obra, reúna las instalaciones y el personal especializado para realizar los análisis, pruebas y ensayos necesarios para determinar sus propiedades, los efectos favorables y perjudiciales sobre el hormigón.

#### Elección del aditivo

No se emplearán más de dos tipos de aditivo en el mismo hormigón.

Se prohíbe considerar el empleo de un aditivo como el sistema adecuado para mejorar las escasas resistencias de un hormigón mal dosificado o fabricado. El aditivo podrá admitirse como elemento:

- Aireante.
- Anticongelante.
- Plastificante.
- Fluidificante.
- Acelerador de fraguado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

- Retardador de fraguado.
- Hidrófugo.

Los aditivos deberán cumplir las prescripciones indicadas en el Código Estructural.

### Tipos de hormigón

Para los hormigones realizados en obra, independientemente de la resistencia característica de proyecto, el hormigón deberá asimismo cumplir con los requisitos de limitación del contenido de agua y cemento indicados en el Código Estructural.

La relación agua-cemento máxima utilizada será  $a/c=0,55$  y el contenido mínimo de cemento será  $300 \text{ Kg/m}^3$ , para los hormigones que no se encuentran en contacto con el terreno.

En los hormigones en contacto con el terreno, el contenido mínimo en cemento de los hormigones en masa será de  $250 \text{ Kg/m}^3$ , y en los hormigones armados  $325 \text{ Kg/m}^3$ .

La docilidad de los hormigones será la necesaria para que, con los métodos de puesta en obra y consolidación que se adopten, no se produzcan coqueas y no refluya la pasta al terminar la operación.

En caso necesario, para conseguir una docilidad adecuada se emplearán aditivos superplastificantes que deberán contar con la aprobación del Director de Obra.

### Compactación

Se pondrá en conocimiento del Director de Obra los medios a emplear, que serán previamente aprobados por este. Igualmente, el Director fijará la forma de puesta en obra, consistencia, transporte, vertido y compactación, así como aprobará las medidas a tomar para el hormigonado en condiciones especiales.

Los niveles de control de calidad se especifican en los planos y, en su defecto, en la normativa vigente.

### Tolerancias

La máxima flecha o irregularidad que deben presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos metros (2 m) de longitud, aplicada en cualquier dirección será de:

- Superficies vistas: dos milímetros (2 mm).
- Superficies ocultas: seis milímetros (6 mm).

### Reparación de defectos. Acabados

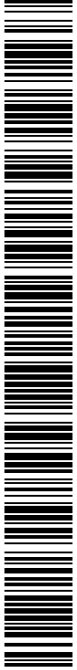
No se admitirán ningún tipo de defectos en los elementos de hormigón vistos.

Queda a juicio de la Dirección de Obra la aceptación de cada elemento o porción del mismo, lote, o módulo de hormigón.

Siempre que la Dirección de Obra considere que la apariencia o calidad de la porción realizada no es aceptable puede ordenar la demolición de la zona ejecutada. Esta

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 120



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

demolición y la nueva ejecución de la zona demolida correrá completamente por cuenta del Contratista no siendo de abono.

**Medición y abono**

En este Proyecto, los hormigones se encuentran formando parte integrante de otras unidades de obra, y se abonarán a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

En todos los hormigones, los precios incluyen los áridos, cementos, adiciones, y todas las operaciones y medios auxiliares que puedan ser necesarios para la completa terminación de la unidad.

Mientras no se especifique lo contrario en el correspondiente artículo, todos los tipos de juntas en las obras, así como los mechinales necesarios, se considerarán incluidos en el precio del hormigón.

**6.2.- MORTEROS DE CEMENTO**

**Definición**

Se definen los morteros de cemento como la masa constituida por árido fino, cemento y agua. Eventualmente, puede contener algún producto de adición para mejorar alguna de sus propiedades, cuya utilización deberá haber sido previamente aprobada por el Director de Obra.

**Condiciones generales**

Los morteros de cemento se ajustarán a lo prescrito en el artículo 611 del PG-3.

**Tipos y dosificaciones**

Los diferentes tipos de morteros a emplear se encuentran definidos dentro de las unidades de obra en las que se utilizarán.

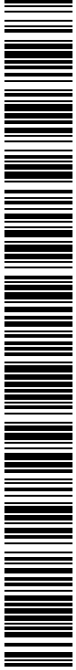
El Director podrá modificar la dosificación en más o en menos, cuando las circunstancias de la obra lo aconsejen.

**Fabricación**

La mezcla del mortero podrá realizarse a mano o mecánicamente: en el primer caso se hará sobre un piso impermeable.

El cemento y la arena se mezclarán en seco hasta conseguir un producto homogéneo de color uniforme. A continuación se añadirá la cantidad de agua estrictamente necesaria para que, una vez batida la masa, tenga la consistencia adecuada para su aplicación en obra.

Solamente se fabricará el mortero preciso para uso inmediato, rechazándose todo aquel que haya empezado a fraguar y el que no haya sido empleado dentro de los cuarenta y cinco minutos (45 min) que sigan a su amasadura.



200674208161725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

### Medición y abono

En este Proyecto, los morteros de cemento se encuentran formando parte integrante de otras unidades de obra, y se abonarán a los precios indicados en los Cuadros de Precios.

### 6.3.- LECHADAS DE CEMENTO

#### Definición

Se define la lechada de cemento, como la pasta muy fluida de cemento y agua, y eventualmente adiciones, utilizada principalmente para inyecciones de terrenos, cimientos, túneles, etc.

#### Condiciones generales

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 612 del PG-3.

#### Composición y características

La proporción, en peso, del cemento y el agua podrá variar desde el uno por ocho (1/8) al uno por uno (1/1), según la aplicación.

En todo caso, la composición de la lechada deberá ser aprobada por el Director de Obra para cada uso.

#### Ejecución

El amasado se hará mecánicamente. La lechada carecerá de grumos y burbujas de aire.

#### Materiales

El cemento a emplear cumplirá lo dispuesto en el apartado "Cementos" del presente Pliego.

El agua a emplear cumplirá lo dispuesto en el apartado "Agua a emplear en morteros y hormigones" del presente Pliego.

#### Medición y abono

La lechada de cemento no es objeto de medición y abono independiente, estando su precio incluido en la unidad de obra de la que forma parte.

### 7.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Se cumplirá lo especificado en la siguiente normativa:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 189/2005, de 13/12/2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de construcción y Demolición.
- Decreto 78/2016, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 122



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación de Impacto Ambiental en Castilla-La Mancha.

Durante la ejecución de la obra se espera generar los siguientes residuos:

- Residuos de construcción y demolición (RCD). Se deberán trasladar a vertedero autorizado o lugar de empleo. Su gestión se encuentra incluida en las unidades de obra que los generan o en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.
- Restos plásticos, maderas, etc., no tóxicos ni peligrosos. Se deberán trasladar a vertedero autorizado. Su gestión se encuentra incluida en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.

### **8.- VARIOS**

#### **8.1.- TRANSPORTE ADICIONAL**

Esta unidad no será objeto de abono. El transporte se considerará incluido en los precios de los materiales y unidades de obra, cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

#### **8.2.- UNIDADES DEFECTUOSAS O NO ORDENADAS**

##### **Medición y abono**

Las unidades de obra no incluidas en Proyecto, y no ordenadas por la Dirección de Obra, y que pudieran haberse ejecutado, no serán objeto de abono, y las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por ellas, serán todas a cargo del Contratista.

Las unidades incorrectamente ejecutadas no se abonarán, debiendo el Contratista, en su caso, proceder a su demolición y reconstrucción.

#### **8.3.- OTRAS UNIDADES**

##### **Medición y abono**

Las unidades no descritas en este Pliego, pero con precio en el anejo de Justificación de Precios y en el Presupuesto, se abonarán a los citados precios y se medirán por las unidades realmente ejecutadas que figuran en el título del precio. Estos precios comprenden todos los materiales, y medios auxiliares para dejar la unidad totalmente terminada y en condiciones de servicio.

#### **8.4.- OBRAS SIN PRECIO POR UNIDAD**

##### **Medición y abono**

Las obras que no tienen precio por unidad se abonarán por las diferentes unidades que las componen, con arreglo a lo especificado en este Pliego para cada una de ellas.

---

OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Página 123

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02



200676674208161725307e9258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**9.- SEGURIDAD Y SALUD**

**9.1.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El adjudicatario deberá cumplir cuantas disposiciones se hallen vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y cuantas normas de buena práctica sean aplicables en esas materias, así como lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud de este Proyecto.

El Contratista, según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, deberá presentar un plan de seguridad y salud adaptado al Proyecto, si así lo determinara la legislación, y pondrá a disposición de la Administración un libro de Incidencias.

El Contratista quedará obligado al cumplimiento íntegro de la normativa en materia de Seguridad y Salud, y prevención de riesgos laborales. Realizará la apertura del Centro de Trabajo, y asumirá a su costa el pago de un coordinador de Seguridad y Salud, que deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.

Para medición y abono de las partidas de Seguridad y Salud, se entiende que las unidades definidas en los cuadros de precios, del Proyecto, llevan incluidos todos los elementos de seguridad necesarios, de acuerdo con la legislación vigente a este respecto y con las normas de la buena construcción. El abono se realizará exclusivamente por los conceptos expresados en dichos cuadros de precios y ningún error, variación u omisión puede inducir al adjudicatario a ningún tipo de reclamación económica por estos conceptos de Seguridad y Salud.

**9.2.- VINCULACIONES**

Quedan vinculadas, y por tanto incluidas, todas las partidas y cláusulas del Pliego de Condiciones que aparecen en el Documento Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Talavera de la Reina, junio de 2024

JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS  
DE LA OFICINA TÉCNICA

Fdo.: Ignacio Sáez Madrid  
(Firmado electrónicamente)

JEFE DE SERVICIO  
DE LA OFICINA TÉCNICA

Fdo.: Francisco Juan Sánchez Castellón  
(Firmado electrónicamente)

**OBRAS DE ASFALTADO EN AVDA. DE PÍO XII, CALLE ISAAC PERAL  
Y OTRAS - AÑO 2024. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

**Página 124**



2006742081b1725307e8258060d14U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IGNACIO SAEZ MADRID	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE OFICINA TÉCNICA	27/06/2024 13:22
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/06/2024 15:02